

Dec. No. 306-94 que nombra a los señores Contralmirante (r) Homero Lajara Burgos, M. de G. y señorita Jacqueline Senices, Vicecónsul y Agregada, respectivamente, en el Consulado de la República en New York, Estados Unidos de Norteamérica.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 306-94-94

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Contraalmirante (r) Homero Lajara Burgos, M. de G., queda designado Vicecónsul de la República en New York, en sustitución del señor Necker Objío Mordán.

Artículo 2.- La señorita Jacqueline Senices, queda designada Agregada al Consulado General de la República en New York, en sustitución de Miguelina Rodríguez, renunciante.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 307-94 que nombra al señor Fabio Florentino Herrera Cabral, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en España.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 307-94

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El señor Fabio Florentino Herrera Cabral, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en España.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 308-94 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Caballero, al señor Theodore W. Kheel.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 308-94

CONSIDERANDO: los altos merecimientos del señor Theodore W. Kheel, pionero y promotor del turismo en la zona este del país, labor que ha realizado durante los últimos veinticinco años,

VISTA la Ley No. 1352, de fecha 23 de julio de 1937, y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Caballero, al señor Theodore W. Kheel.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer